

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs. del día 7 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-003-IR-2022; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

228034 CONSTRUCCIÓN DE DOMO. EN LA TELESECUNDARIA NÚM. 440 DE LA LOCALIDAD LA TEMBLADORA, EN EL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

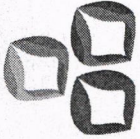
CONCURSANTES	PROPUESTA
1. ING. JORGE MANUEL VILLARREAL ROCHA	\$1,371,021.19 + I.V.A. SE DETERMINA DESCALIFICAR SU PROPUESTA POR NO INCLUIR DENTRO DE LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA EL NÚMERO DE EXPEDIENTE EN LOS DOCTOS. PE-2, PE-3, PE-3A Y PE-9; EN LOS DOCTOS. PE-4 Y PE-5 EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS DIFIERE DEL PRESENTADO EN SU DOCTO. PE-2; EN EL DOCTO. PE-16 CLÁUSULA 1, SE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA L.O.P.Y.S.R.M. CUANDO EN ANEXO SE SOLICITA SU MANIFESTACIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO; PE-17 INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN YA QUE NO SE INCLUYEN LAS LISTAS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS MONTOS, CORRESPONDIENTES A LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS; PE-18 GARANTÍA DE SERIEDAD PRESENTA ABREVIATURAS. APOYADOS EN EL ARTICULO 41 INCISO A, FRACCIÓN I Y 2, 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CLÁUSULAS TERCERA NUMERAL 12, CUARTA INCISO A, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA INCISO B NUMERAL 8, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA INCISO A Y H, Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
2. TEDYDARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,418,540.39 + I.V.A.
3. CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL GUADIANA S.A. DE C.V.	\$1,478,059.85 + I.V.A.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

Se declara desierta la licitación por exceder el monto del presupuesto base de las propuestas presentadas por las empresas : TEDYDARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL GUADIANA S.A. DE C.V., apoyados en el Artículo 15 Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:05 hrs. firman los que intervinieron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq. Javier





INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO  
DE DURANGO

ACTA FALLO  
LICITACIÓN No. INIFEED-003-IR-2022  
PRIMERA INVITACIÓN  
No. EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/001/2022

Oswaldo Carrasco Reveles, quien presidió en nombre y representación del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

**POR LA DEPENDENCIA:**



---

**C. ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO  
REVELES**  
Director General del INIFEED



---

**C. ING. VÍCTOR MANUEL SIQUEIROS  
ISMAEL**  
Jefe del Departamento de Costos y  
Presupuestos del INIFEED

**PARTICIPANTES:**

1.- **ING. JORGE MANUEL VILLARREAL ROCHA**  
ING. JORGE MANUEL VILLARREAL ROCHA



---

2.- **TEDYDARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**NO SE PRESENTÓ**

---

3.- **CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL GUADIANA S.A. DE  
C.V.**

**NO SE PRESENTÓ**

---

Priv. Vicente Suárez s/n, Col. El Refugio  
C.P. 34170 Durango, Dgo.  
Teléfono: (618) 137 76 54  
inifeedcontratos@durango.gob.mx